

SECRETARÍA

VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

AGOSTO 10 DE 2020. En la fecha paso a Despacho del Juez las diligencias, informando que venció el término para que la ciudadana **MARÍA RUBIELA AGUDELO MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29'463.279, compareciera a recibir notificación personal del mandamiento de pago, ordenado en su contra el 12 de julio de 2019, a través de auto interlocutorio No. 110C. La publicación en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se efectuó el día 15 de julio de 2020.

DÍAS HÁBILES PARA CONCURRIR AL DESPACHO Y RECIBIR NOTIFICACIÓN.

JULIO 16-17-21-22-23-24-27-28-29-30-31.-AGOSTO 3-4-5-6 DE 2020.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación No. 269

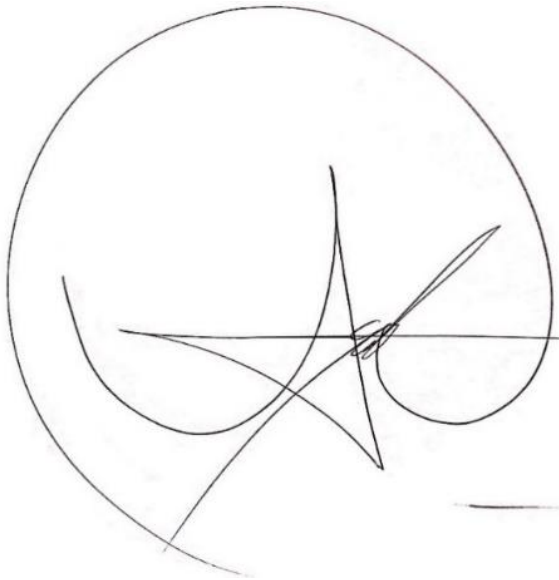
Ejecutivo singular de mínima cuantía

RAD. 76 246 40 89 001-2019 00013 -00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, numeral 7º y 108 del CGP, y habida consideración que la demandada **MARÍA RUBIELA AGUDELO MARULANDA**, dentro del término de 15 días no compareció a recibir notificación personal del mandamiento de pago ordenado en su contra, se designa a la Dra. Zulma Duque Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'928.656 expedida en Armenia, y tarjeta profesional de abogada No. 90030 del CSJ, como Curadora Ad-Litem, dentro del presente asunto, notificándosele al efecto el auto de mandamiento ejecutivo proferido en contra de

la demandada **MARÍA RUBIELA AGUDELO MARULANDA**, fechado a julio 12 de 2019 (Interlocutorio No. 110C), dándosele traslado por el término indicado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink is centered within a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. A. Arango'. The circular stamp has a thin border and some faint, illegible text inside.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez